ALCALDÍA DE AGUADAS

FICHA TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIP-SOP-006-2026.

"SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REALIZAR LA REPARACIÓN, EXPANSIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece la obligación de las entidades públicas de elaborar la ficha técnica del bien o servicio la cual debe incluir los siguientes ítems: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima; e) los patrones de desempeño mínimos; f) si el precio del bien o servicio es regulado, la variable sobre la cual se hace la evaluación de las ofertas y g) definir el contenido de cada uno de las partes o lotes, si la adquisición se pretende hacer por partes.

En ese orden de ideas, la ficha técnica del presente proceso de selección es la siguiente: Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
39111603	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Alumbrado de la Vía Publica

CONDICIONES TECNICAS.

N°	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN DISTRIBUIDORA BOMBICOL S.A.S	COTIZACIÓN 2 CASA DEL BOMBILLO 2	COTIZACIÓN 3 OLE ENERGY S.A.S	VALORES UNITARIO PROMEDIO
1	BASE FOTOCELDA SENCILLA C/PLATINA	$ 20.115	$ 19.109	$ 19.602	$ 19.609
2	BOMBILLO LED HW T1 20W E27 110/265V 6500K 25H	$ 14.040	$ 13.619	$ 13.970	$ 13.876
3	BOMBILLO LED HW T1 40W E27 100/265V 6500K 25H	$ 30.902	$ 33.992	$ 34.869	$ 33.254
4	CABLE CU ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 2 X 8 + 8 AWG ARE	$ 48.330	$ 48.330	$ 49.577	$ 48.746
5	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 10 BLANCO	$ 17.550	$ 17.375	$ 17.823	$ 17.582
6	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 12 BLANCO	$ 10.260	$ 10.055	$ 10.314	$ 10.210
7	CABLE CU DUPLEX SPT 60° 300V 2 X 14 BLANCO	$ 6.075	$ 5.771	$ 5.920	$ 5.922
8	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 10 NEGRO	$ 5.940	$ 5.792	$ 5.941	$ 5.891
9	CABLE CU AISLADO THHN/THWN No 12 NEGRO	$ 3.510	$ 3.510	$ 3.601	$ 3.540
10	CINTA AISLANTE ELECTRICA 19 MM X 20 MTS SCOTCH 33 + SUPER PLUS NEGRA	$ 43.200	$ 44.064	$ 45.201	$ 44.155
11	CINTA ACERO INOXIDABLE 1/2" X ROLLO	$ 148.500	$ 147.807	$ 151.620	$ 149.309

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

12	CINTA ACERO INOXIDABLE 3/4" X ROLLO	$ 195.750	$ 194.902	$ 199.930	$ 196.861
13	CONECTOR PERFORACION DERIVACION 8-300 MCM // 12 - 2 AWG	$ 20.655	$ 20.572	$ 21.103	$ 20.777
14	CONECTOR RESORTE 18 - 8 AWG ROJO/AMARILLO	$ 1.958	$ 1.950	$ 2.001	$ 1.969
15	CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC3 110V	$ 1.073.723	$ 1.070.143	$ 1.097.753	$ 1.080.540
16	CONTACTOR TRIPOLAR 32 AMP AC3 220V	$ 1.078.313	$ 1.075.078	$ 1.102.815	$ 1.085.402
17	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DSE 1 X 20 AMP	$ 35.883	$ 35.787	$ 36.711	$ 36.127
18	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DSE 1 X 30 AMP	$ 37.733	$ 37.644	$ 38.616	$ 37.998
19	INTERRUPTOR ENCHUFABLE SAFIC DSE 1 X 40 AMP	$ 40.298	$ 40.217	$ 41.255	$ 40.590
20	FOTOCELDA ELECTRONICA 105-305VAC 120-277V NC AZUL 1000W 380J IP66	$ 48.128	$ 48.047	$ 49.287	$ 48.487
21	HEBILLA ACERO INOXIDABLE 1/2"	$ 1.688	$ 1.685	$ 1.729	$ 1.700
22	HEBILLA ACERO INOXIDABLE 3/4"	$ 1.877	$ 1.875	$ 1.923	$ 1.891
23	PLAFON ROSETA LOZA E-27 BLANCO	$ 7.560	$ 7.555	$ 7.750	$ 7.622
24	INTERRUPTOR HORARIO PROGRAMABLE 200/240VAC	$ 223.830	$ 223.755	$ 229.528	$ 225.705
25	TABLERO BIFA. 8 C/TOS 125A C/PUERTA TQ-CP	$ 290.250	$ 290.250	$ 297.738	$ 292.746
26	VARILLA COBRE CU 14.00 MM X 1.80 MTS	$ 318.060	$ 318.166	$ 326.375	$ 320.867
27	CONECTOR COOPERWELD 5/8" - 6 CU-CU DOBLE TORNILLO	$ 33.075	$ 33.097	$ 33.951	$ 33.374
28	LUMINARIA DE 60W 85/265 V LED ALUMBRADO PUBLICO	$ 660.150	$ 660.810	$ 677.859	$ 666.273
29	LUMINARIA DE 100W 85/265 V LED ALUMBRADO PUBLICO	$ 1.066.500	$ 1.067.922	$ 1.095.474	$ 1.076.632
30	LUMINARIA DE 150W 85/265 V LED ALUMBRADO PUBLICO	$ 1.127.250	$ 1.129.129	$ 1.158.260	$ 1.138.213
31	REFLECTOR 100W LED USO EXTERIOR	$ 390.150	$ 390.930	$ 401.016	$ 394.032
32	REFLECTOR 150W LED USO EXTERIOR	$ 580.500	$ 581.854	$ 596.866	$ 586.407
33	REFLECTOR 200W LED USO EXTERIOR	$ 600.750	$ 602.352	$ 617.893	$ 606.998
34	REFLECTOR 20W LED USO EXTERIOR	$ 60.750	$ 60.932	$ 62.504	$ 61.396
35	REFLECTOR 50W LED USO EXTERIOR	$ 97.200	$ 97.524	$ 100.040	$ 98.255
36	REFLECTOR 600W 5500 K 110/220V	$ 1.468.800	$ 1.474.186	$ 1.512.220	$ 1.485.068
37	DRIVER SOSEN DE 50 V	$ 168.750	$ 169.425	$ 173.796	$ 170.657
38	DRIVER SOSEN DE 100 V	$ 297.000	$ 298.287	$ 305.983	$ 300.423
39	DRIVER SOSEN DE 200 V	$ 472.500	$ 474.705	$ 486.952	$ 478.052
40	Poste de Fibra de Vidrio de 8x510Kgf Tipo Retie Monolítico	$ 2.265.975	$ 2.277.305	$ 2.336.059	$ 2.293.113
41	Farol ornamental de 100w	$ 2.238.300	$ 2.250.238	$ 2.308.294	$ 2.265.610

NOTA 1: La entidad y/o persona a la que se le adjudique el contrato deberá suministrar los elementos aquí requeridos, según las necesidades y cantidades demandadas en la ejecución de construcción, adecuación, mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura pública, previo requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El valor correspondiente al IVA (19%) se encuentra incluido dentro del valor unitario de cada uno de los suministros que están sujetos a dicha contribución tributaria, el cual es asumido por el contratista al momento de la compra y facturación de los mismos.

Obligaciones Generales a cargo del proponente seleccionado.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

- Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Si dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
- Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato.
- Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
- Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
  Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
  - ✓ Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
  - ✓ Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
  - ✓ Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
  - ✓ Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
  - ✓ Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Obligaciones Específicas a cargo del proponente seleccionado.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Suministrar los elementos descritos, conforme a las características técnicas requeridas y a las indicaciones que imparta la Secretaría de Obras Públicas.
2. Suministrar los elementos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
3. Garantizar que los productos a que hace referencia la ficha técnica de estos estudios previos sean de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministro, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que se presente ante el Municipio.
4. Suministrar los materiales eléctricos en la cantidad y calidad exigida por el supervisor del contrato.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co

5. Los elementos que sean requeridos por el Municipio de Aguadas Caldas, serán recibidos por el supervisor del contrato.
6. Tener disponibilidad de los materiales necesarios para cuando la entidad lo requiera, teniendo en cuenta que la entrega se hará de manera parcial.
7. Disponer de mecanismos de control que garanticen que solamente las personas autorizadas, ordenen la entrega de los materiales de la manera definida para tal fin, por el supervisor del contrato.
8. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados, según la propuesta del contratista.
10. Para realizar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.
11. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
13. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
14. Las demás que se deriven para la adecuada ejecución del contrato.

El presente documento fue expedido en el Municipio de Aguadas –Caldas a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	Diva Nelly González Marín, Técnico Jurídica		15/04/2026
Revisó componente técnico:	Ing. Tatiana Marcela Betancur Ríos		15/04/2026
Revisó componente Jurídico:	Jaime Andrés Ramírez López		15/04/2026
s arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | jurídica@aguadas-caldas.gov.co